

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Verbal Rad. No. 110014003032**20220073400**.

Vistas las documentales allegadas, se resuelve:

Primero: Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que el demandado BBVA seguros de Vida Colombia S.A. se notificó por conducta concluyente del escrito de demanda, y en oportunidad contestó la demanda, a la cual se le dará trámite una vez integrado el contradictorio.

Segundo: Reconocer personería a Gustavo Alberto Herrera Ávila, en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte demandada.

Tercero: Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días integre en debida forma el contradictorio, so pena de declarar la terminación del trámite por desistimiento tácito.

Vencido el término anterior, ingresar el expediente para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 28, hoy 27 de febrero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cb885eadc42ea884d03cb234ba4e0e45724cbf22c529cba7bed116659cbf40ac

Documento generado en 23/02/2023 08:01:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>